

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y enplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11735

ABELLÓ Y PALAU, María Rosa; natural de Lérida, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticuatro años de edad; domiciliada últimamente en la calle de Barbáta, número 16 bis, primera; procesada por escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. 12200

11736

ABELLÓ REBULL, Ramón; natural de la Figuera del Priorato (Tarragona), de estado viudo, profesión pescador, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en las barracas de la playa del Antillor; procesado por escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. 12201

11734

ALCODORÍ Y SILVESTRE, Manuel; natural de Valencia, de estado casado, profesión carromatero, de treinta años de edad, hijo de Francisco y de Rosa, de ignorado paradero; domiciliado últimamente en Barcelona, Barceloneta; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Felip de Llobregat, para hacerle una notificación. 12262

11735

ALDEA DE LA RICA, Toribio; natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Santiago y de Juana, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color bueno; domiciliado últimamente en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer. 12128

11736

ALONSO GOMEZ, Norberto; hijo de Fe, soltero, jornalero, de veintidós años, ojo; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Fructuoso García, número 23; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid. 12148

11737

AMECHAZURRA ANDÉCHAGA, María Elena; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de diecisésis años, hija de Eusebio y Flora, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno; domiciliada últimamente en la travesía de las Pozas, 4, principal; procesada por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer.

12127

11738

ANGELÍ, Amalia; de estado casada; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Homer, 29, torre; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 12202

11739

ARNALDO SEGUERA, Juan; natural de Ponte de Algado, de estado soltero, profesión perfumista, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 10, piso primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 12130

11740

BAEZA OJEDA, José; natural de Roquetas, soltero, pordiopero, de veintitrés años; domiciliada últimamente en Vízcarra; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Berga, que tiene decreta su prisión. 12203

11741

BALLESTER MORA, Francisco; natural de Bañera (Alcuy), soltero, profesión papelería, de veinticuatro años de edad, estatura regular, delgado, ojos pardos, nariz regular; domiciliado últimamente en Bañera, calle San Miguel, número 19, con su madre, viuda, Francisca Mora Albeu, la que dice fallecer desde hace cuatro años; procesado por viajar en el tren sin billete desde Bailén á Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bicaz. 12181

11742

BELMONTE N., Juan; conocido por Gallego Belmonte, hijo de Antonia y de padro desconocido, natural de Ordiales, soltero, confitero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Ordiales, partido de Allariz; penado en sumario sobre incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Coruña. 12185

11744

BETES PINEDA, Jesús; de profesión Abogado y Registrador interino de la Propiedad de la villa de Sós, de treinta y ocho á cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, y de las señas siguientes: estatura regular, pelo rubio, con bigote bastante poblado, peinado con raya hacia la derecha; vestido que cambiaba con frecuencia, era siempre de color oscuro, la camisa blanca con cuello alto doblado, bota negra con gomas, de punta ancha y redonda, no tiene señas particulares, y sólo con una pequeña acentuación catalana al hablar; procesado por el delito de malversación de caudales públicos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sós, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa. 12147

11745

CAPILLA ROMERO, Feliciano; natural de Alcublas, soltero, pastor de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Alcublas; penado en causa sobre hurto; comparecerá dentro de diez días, ante Juzgado de instrucción de Llinás, para sufrir treinta días de arresto en las Cárcel del partido, en sustitución de la multa de 150 pesetas, con apercibimiento de pararle el perjuicio que corresponda, encargando á todas las Autoridades y sus Agentes su conducción y buscas. 12211

11746

CAMPOS PÉREZ, Lorenzo; hija de Manuel y Felisa, natural de Madrid, de estado viuda, de treinta y siete años de edad; domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, número 31; procesada por hurto de rejas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 12132

11747

CARRO MELENDEZ, Inocencio; natural de Cenia (Tarragona), de estado casado, profesión electricista, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de la Solana, número 11, tercero; procesado por hurto de rejas; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte. 12131

11748

CEBRIÁN SANCHEZ, Pío; hijo de Pedro y Gregorio, natural de Carboneras (Calleja), soltero, jornalero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Castellar de Santisteban; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vilucarrillo. 12159

11749

CORTÉS HEREDIA, Juan (a) Rubí; hijo de Juan y Ana, natural y vecino de Lanjaron, soltero, herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lanjaron; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Sigarrado, de Granada. 12200

11750

DONCOS PRADO, Eusebio; domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo de Gracia, número 26, entresuelo; procesado por el delito de falsedad; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 12197

11751

ENCISO MARTINEZ, José María; casado, comerciante, de cincuenta y dos años, que ha tenido comercio de tejidos en Burgos, en la Plaza Mayor, número 42 y 9 de la calle de Lafín Calvo; domiciliado últimamente en Burgos y Manilla; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Burgos, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido á prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley, encargando á las Autoridades y Agentes de Policía, la busca y captura de dicho procesado y conducción á la Cárcel de Burgos. 12183

11752

EXPOSITO MESA, María del Carmen; hija de padres desconocidos, aunque es conocida por Mesa de segundo apellido, natural de Villanueva del Fresno, casada,

(Continúa en la pág. 797.)

INTERVENCIÓN GENERAL  
DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.<sup>22</sup>

Sección 2.<sup>a</sup>... Contabilidad legislativa.

**Recaudación líquida obtenida en el mes de Octubre de 1911 y en los nueve anteriores por cuenta del Presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.**

SECCIÓN PRIMERA		EN EL MES DE OCTUBRE			EN LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE			TOTAL DE LOS DIEZ MESES		
		Presupuesto de 1911.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
3.º CAPÍTULO PRIMERO	CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
Art. 1.º	Riqueza rústica y pecuaria...	1.326.462,03	1.041.276,77	2.367.738,80	75.032.477,94	5.968.717,07	81.001.195,01	76.358.939,97	7.009.998,84	83.368.938,81
	Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional)...	879.798,51	280.256,44	1.160.054,95	41.821.911,83	2.554.524,22	44.376.436,05	42.701.710,94	2.834.780,66	45.536.491,00
	16 centésimas sobre la rústica...	205.910,24	161.953,74	367.863,98	[11.747.403,25	917.946,10	12.665.349,35	11.953.313,49	1.079.899,84	13.033.213,33
	Contribución de los muebles cultivo y ganadería...	124.685,19	39.940,11	164.625,30	6.296.720,21	350.966,59	6.647.686,80	6.421.405,40	390.906,70	6.812.312,10
	Idem sobre la urbana.....	39.601,03		1.602,04	21.762,23					
	Cuotas correspondientes a las bajas del Estado.....			52.123,78		82.889,41	116.934,85		84.581,45	169.063,63
	Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	10.935,71			12.283,21			23.218,92		
	Urbanas.....									
2.º	Idem industrial y de comercio.....	5.508,23	692,20	6.290,43	338.113,27	11.275,13	349.388,40	343.711,50	11.967,33	355.678,83
	Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria procedentes.....	629.276,69	130.901,20	760.177,89	32.685.841,98	2.017.560,70	34.733.402,68	33.315.118,67	2.178.461,90	35.403.580,57
3.º	Del trabajo personal.....	2.977.706,69			25.286.374,85			28.261.081,54		
	Del capital.....	1.367.992,79			40.167.409,38					
	Del trabajo personal, juntamente con el capital.....	215.376,70	4.752.317,11		22.405.117,37	91.142.062,19		41.535.402,17	22.620.494,07	93.894.379,30
	Capital.....	191.240,93			6.283.160,59			6.474.401,53		
4.º	Donativo del Clero y monjas.....	281.305,36	42,63	281.347,99	2.265.462,04	1.007,06	2.266.559,10	2.546.767,40	1.139,69	2.547.907,09
5.º	Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	4.772.381,56	12.219,42	4.784.600,98	44.646.240,94	1.456.878,53	46.103.119,47	49.418.622,50	1.469.097,95	50.887.720,45
6.º	Canon de superficie.....	233.055,68	10.622,66	243.678,34	909.697,64	634.538,06	1.544.235,70	1.142.753,82	645.160,72	1.787.914,04
	Sobre la explotación.....	862.600,36	1.050,60	863.740,96	1.752.837,48	876.985,30	2.629.822,78	2.615.527,84	878.035,90	3.493.563,74
7.º	Idem sobre grandes y títulos de Castilla.....	28.400,00	*	28.400,00	605.917,50	1.500,00	607.417,50	634.817,50	1.500,00	635.817,50
8.º	Idem de cédulas personales.....	605.496,92	65.414,16	670.910,38	5.338.669,06	439.401,18	5.778.070,24	5.944.165,28	504.815,84	6.448.980,62
9.º	Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	356.238,73	15.873,21	372.111,94	2.150.556,04	693.448,82	2.844.004,86	2.506.794,77	700.322,03	3.216.116,80



	EN EL MES DE OCTUBRE			EN LOS MESES DE ENERO Á SEPTIEMBRE			TOTAL DE LOS DIEZ MESES		
	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>Art.</b>									
5. <sup>o</sup> Giro Mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	16.982,15	>	16.982,15	184.862,11	26.916,15	211.778,26	201.844,26	26.916,15	228.760,41
6. <sup>o</sup> Producto de la GACETA....	46.405,77	1.340,00	47.745,77	329.179,95	53.924,84	383.104,79	375.585,72	55.264,84	430.850,56
7. <sup>o</sup> Correos (productos diversos)	24.615,09	>	24.615,09	420.755,90	15.082,07	435.837,97	445.370,39	15.082,07	460.452,46
8. <sup>o</sup> Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	166.056,11	3,81	166.059,92	735.129,79	168.986,90	902.096,69	901.195,90	166.970,71	1.068.156,61
9. <sup>o</sup> Establecimientos penales..	3.502,61	>	3.502,61	26.427,77	5.712,59	32.140,36	29.930,38	5.712,59	35.642,97
10 Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.	>	>	>	2.250.018,00	659.508,05	2.909.526,05	2.250.018,00	659.508,05	2.909.526,05
	<b>15.105.604,44</b>	<b>1.343,81</b>	<b>15.106.948,25</b>	<b>132.179.187,71</b>	<b>926.320,14</b>	<b>133.107.507,85</b>	<b>147.284.792,15</b>	<b>929.663,95</b>	<b>149.214.456,10</b>
<b>SECCIÓN CUARTA</b>									
<b>CAPÍTULO 4.<sup>o</sup></b>									
<b>PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO</b>									
<b>Rentas.</b>									
<b>Art.</b>									
1. <sup>o</sup> Salinas de Torrevieja.....	157.501,00	>	157.501,00	472.503,00	>	472.503	630.004,00	>	630.004,00
Almadén.....	235,00	>	235,00	5.849.286,98	1.499.750,39	7.349.037,37	5.849.521,98	1.499.750,39	7.349.272,37
2. <sup>o</sup> Minas.....	>	>	>	214.491,82	>	214.491,82	214.491,82	>	214.491,82
Linares.....									
Rentas de los bienes del Estado en general.....	2.200,08	110,27	2.310,35	74.740,00	15.850,79	90.590,79	76.940,08	15.981,06	92.901,14
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	31.912,82	>	31.912,82	14.650,28	240,23	14.890,51	46.563,10	240,23	46.803,33
Productos en administración de las fincas y rentas del Estado.....									
Producto de canales y navegación fluvial.....	4.202,55	1.226,93	5.429,48	1.011,77	25.397,64	26.409,41	5.214,82	26.624,57	31.838,99
Idem de montes y plantos.....	10.371,98	153,00	10.524,98	65.039,01	2.068,93	67.107,94	75.410,99	2.221,93	77.632,92
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	166,59	0,38	166,97	5.375,61	2.692,52	8.068,13	5.542,20	2.692,90	8.235,10
4. <sup>o</sup> Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos.....	1.532,80	1.306,81	2.839,61	29.412,96	3.526,47	32.939,48	30.945,76	4.833,28	35.779,04
5. <sup>o</sup> Idem de Cruzada (producto líquido).....	>	>	>	2.670.000,00	>	2.670.000,00	2.670.000,00	>	2.670.000,00
6. <sup>o</sup> Producto en administración de las fincas de secuestros.....	126,25	>	126,25	365,00	325,75	690,75	491,25	325,75	817,00
4. <sup>o</sup> 20 por 100 de la renta de Propios.....	53.617,36	8.530,86	62.148,22	195.514,30	278.453,35	477.967,65	253.131,66	266.984,21	540.115,87

10 por 100 de apro- vecha- mientos foresta- les de los montes á cargo de los Ministe- rios de Hacienda	216.590,30		216.590,30	414.676,66		414.676,66	631.266,96						631.266,96
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.	77.227,50		77.227,50	149.924,75		149.924,75	227.152,25						227.152,25
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.	370,83		370,83	12.860,09	250,00	18.110,09	13.230,92	250,00					13.460,92
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas....	26.280,00	2.625,00	28.905,00	1.028.168,16	32.957,50	1.061.425,66	1.054.748,16	35.582,50					1.090.330,66
Diferentes derechos del Estado.....	156,02		156,02	37.524,56	616,00	38.040,56	37.680,58	516,00					38.196,58
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	104,69		104,69	8.211,61		8.211,61	8.316,30						8.316,30
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....		19,65	19,65		10.160,88	10.160,88		10.180,53					10.180,53
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza....	104.082,59	3.000,90	107.089,49	1.089.697,48	131.835,43	1.241.472,91	1.193.720,07	154.842,93					1.348.562,40
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	1.012,24		1.012,24	25.572,50	9.888,62	35.461,12	26.534,74	9.888,62					36.473,86
10 por 100 de administración de participes.	27.970,20	163,98	28.134,18	8.967,62	29.618,15	38.585,77	36.937,82	29.782,13					66.719,95
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	38.799,32	6.898,26	45.697,58	161.748,07	102.593,76	261.311,83	200.547,39	109.492,02					310.039,41
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones..	118.932,88	2.121,97	121.054,85	612.173,97	100.039,38	712.207,85	731.106,85	102.155,35					533.262,20

Art.

	EN EL MES DE OCTUBRE			EN LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE			TOTAL DE LOS DIEZ MESES		
	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
Honorarios de venigados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayieren senten- cias o otras resoluciones favorables al Estado.....	1.801,15	2	1.801,15	8.347,40	2	8.347,40	10.148,55	2	10.148,55
Entrega que de- ben verificar varias Dipu- taciones y Ayuntamien- tos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e In- dustrias.....	19.218,74	2	19.218,74	115.250,17	31.312,50	146.562,67	134.468,91	31.312,50	165.781,41
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.	707,58	48.822,09	49.529,67	2	1.658,22	1.658,22	707,58	50.480,31	51.187,89
Asignaciones de las Diputacio- nes provin- ciales para gas- tos de perso- nal adminis- trativo de las Juntas pro- vinciales de Instrucción primaria....	16.207,94	2	16.207,94	58.961,75	2	58.961,75	75.169,69	2	75.169,69
Entrega que de- ben verificar las Diputacio- nes y Ayunta- mientos, ex- cepto los de las provincias Vascogadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las prisiones preventivas y correccionales	73.506,75	2	73.506,75	469.559,11	2	469.559,11	543.065,86	2	543.065,86
	984.835,16	74.986,10	1.059.821,26	13.798.274,63	2.299.130,51	16.097.405,14	14.793.109,79	2.374.116,61	17.157.226,40

Ventas.

三

8º	Ventas anteriores á 1º de Mayo de 1855.—Obligaciones á metálico que se formalicen.....										
9º	[Plazos al contado y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado ó del Cloro y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 Julio 1876.										
10	Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	12.681,59	4,00	12.681,59	235.573,55	43.842,50	279.416,14	248.255,14	43.842,59	292.097,73	
11	Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia do lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....	58,05		62,05	875,18	2,00	977,13	983,18	6,00	939,18	
12	[Idem de la venta de cuartos, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	23.076,48	>	23.076,48	317.716,44	>	317.716,44	340.792,92	>	340.792,92	
					16.754,37	>	16.754,37	16.754,37	>	16.754,37	
13	Idem id. de Marina.....	35.816,12	4,00	35.820,12	570.919,49	43.844,50	614.764,08	606.735,61	43.848,59	650.584,20	

## **SECCIÓN QUINTA**

CAPÍTULO 5.

## RECURSOS DEL TESORO

art

	EN EL MES DE OCTUBRE			EN LOS MESES DE ENERO Á SEPTIEMBRE			TOTAL DE LOS DIEZ MESES		
	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
10 Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	37.841,42	>	37.841,42	340.865,52	>	340.865,52	378.706,94	>	378.706,94
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	>	43,59	43,59	>	3.995,09	3.995,09	>	4.038,68	4.038,68
	1.855.885,12	843,94	1.356.729,06	41.845.875,18	60.954,40	41.906.829,58	43.201.760,30	61.798,34	43.263.553,64
<b>RESUMEN</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Contribuciones directas.....	16.850.954,50	1.978.676,29	18.829.630,79	302.228.232,78	38.465.942,93	340.694.175,71	319.079.187,28	40.444.619,22	359.523.806,50
— 2. <sup>a</sup> —Contribuciones indirectas.....	32.189.261,51	160.301,91	32.355.563,42	284.749.783,70	15.482.568,09	300.232.351,79	316.939.045,21	15.646.870,00	332.587.915,21
3. <sup>a</sup> —Monopólios y servicios explotados por la Administración.....	15.105.604,44	1.343,81	15.106.948,25	132.179.187,71	928.320,14	133.107.507,85	147.284.792,15	929.663,95	148.214.456,10
— 4. <sup>a</sup> —Propiedad-Rentas, desy-de-rechos del Est. <sup>o</sup> Ventas.....	934.835,16	74.986,10	1.059.821,26	13.798.274,63	2.299.130,51	16.097.405,14	14.783.109,79	2.374.116,61	17.157.226,40
— 5. <sup>a</sup> —Recursos del Tesoro.....	35.816,12	4,00	35.820,12	570.919,49	43.844,59	614.764,08	606.735,61	43.848,59	650.594,20
	1.855.885,12	843,94	1.356.729,06	41.845.875,18	60.954,40	41.906.829,58	43.201.760,30	61.798,34	43.263.553,64
	66.522.356,85	2.222.156,05	68.744.512,90	775.372.273,49	57.280.760,68	832.653.034,15	841.894.630,34	59.502.916,71	901.397.537,05
<b>RECARGOS MUNICIPALES</b>									
<b>CAPÍTULO ÚNICO</b>									
<u>Arte.</u>									
1. <sup>a</sup> Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	>	3.847,13	3.847,13	>	45.606,41	45.606,41	>	49.453,54	49.453,54
2. <sup>a</sup> Sobre la industrial y de comercio.....	160.588,19	13.259,38	173.847,57	7.152.582,89	320.467,64	7.473.050,53	7.313.171,08	383.727,02	7.646.898,10
	160.588,19	17.106,51	177.694,70	7.152.582,89	366.074,05	7.518.656,94	7.313.171,08	383.180,56	7.696.351,64

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

## INTERVENCIÓN GENERAL

DE LA

## ADMINISTRACION DEL ESTADO

## Número 2.

Sección 2.<sup>a</sup>—Contabilidad legislativa.

*RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los diez primeros meses de los años 1907 á 1911, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.*

CONCEPTOS	1907	1908	1909	1910	1911
<b>VALORES DEL TESORO</b>					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	146.633.201,55	146.394.200,11	145.256.027,63	146.819.429,89	149.275.692,70
Id. industrial y de comercio.....	35.695.842,73	34.002.085,44	34.065.948,87	34.051.647,32	35.493.580,57
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	85.678.412,68	88.846.778,95	94.298.666,30	93.512.381,04	98.894.379,90
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	41.583.850,81	43.727.098,17	44.076.339,83	44.413.668,00	50.887.720,45
Idem de minas.....	9.248.536,98	7.259.924,86	7.061.183,39	7.240.297,60	5.281.477,78
Idem de cédulas personales.....	6.537.539,83	6.462.512,93	6.632.325,21	6.515.913,69	6.448.980,62
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	3.293.280,30	2.683.518,25	2.924.544,49	3.192.150,91	3.216.116,80
Idem sobre carroajes de lujo.....	710.256,29	175.599,72	141.074,50	138.211,41	150.707,12
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	6.592.977,84	6.592.977,84	6.557.485,91	6.592.977,84	6.612.558,03
Renta de Aduanas.....	137.867.236,72	128.254.449,12	127.061.512,56	137.471.687,18	146.652.321,82
Impuesto sobre el azúcar.....	23.122.264,17	26.723.645,73	28.351.932,45	30.555.140,08	32.821.281,11
Idem sobre el alcohol.....	15.788.071,29	12.494.409,77	9.074.036,01	10.885.572,56	11.385.442,92
Derechos obvencionales de los Consulados.....	1.280.700,96	1.043.931,91	977.578,91	950.038,80	1.100.972,85
Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	60.108.620,68	47.340.501,27	46.312.898,59	47.150.907,62	43.353.563,07
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	17.871.966,30	20.579.091,90	19.831.334,36	20.461.105,49	21.301.053,30
Timbre del Estado.....	59.400.441,96	63.129.074,62	65.579.220,08	66.135.532,94	66.646.921,51
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	5.592.965,21	5.954.441,72	6.240.825,42	6.151.752,27	6.230.465,42
Tabacos.....	111.799.456,39	114.178.582,58	114.747.151,74	118.627.679,95	114.719.010,46
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	4.389.905,54	9.484.580,52	10.020.358,08	8.408.831,55	8.898.898,58
Loterías.....	19.837.530,00	20.490.694,00	19.251.485,00	18.559.813,00	19.463.158,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	2.843.095,75	2.971.616,00	2.805.968,00	2.842.817,00	2.909.526,05
Minas.....	5.416.412,08	4.202.416,77	3.325.651,44	5.371.080,83	7.349.272,37
Almadén.....	1.581.914,24	>	207.040,27	>	214.491,82
Productos de canales y navegación fluvial.....	390.468,04	23.717,96	58.001,80	84.296,45	31.888,89
Renta de Cruzada.....	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00
Redención del servicio militar.....	4.254.000,00	4.751.500,00	5.314.000,00	11.835.000,00	26.998.200,08
Los demás recursos.....	29.015.638,27	32.900.270,59	25.038.279,85	26.901.010,14	32.406.581,71
Producto de negociación de obligaciones del Tesoro (Ley de 29 de Julio de 1910)	>	>	>	45.000.000,00	>
<b>RECARGOS MUNICIPALES</b>	<b>899.165.086,61</b>	<b>833.397.515,23</b>	<b>627.875.921,14</b>	<b>902.548.933,51</b>	<b>901.397.547,05</b>
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	135.556,72	101.117,11	98.543,26	49.535,05	49.453,54
Sobre la industrial y de comercio.....	4.396.566,89	7.502.782,65	7.546.764,56	6.811.284,18	7.648.898,10
<b>RESUMEN</b>	<b>4.532.123,61</b>	<b>7.603.899,76</b>	<b>7.645.307,81</b>	<b>6.860.819,33</b>	<b>7.696.351,64</b>
Ingresos por valores del Tesoro.....	839.165.086,61	833.397.515,23	827.875.921,14	902.548.933,51	901.397.547,05
Idem por recargos municipales.....	4.532.123,61	7.603.899,76	7.645.307,81	6.860.819,33	7.696.351,64
	643.697.210,22	841.001.414,99	835.521.228,95	909.409.752,74	909.098.898,69

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

*PAGOS liquidos verificados durante los diez primeros meses del año 1911 por***OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO**

Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	
— 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegisladores.....	741.666,65
— 3. <sup>a</sup> —Deuda pública.....	199.088,33
— 4. <sup>a</sup> —Cargas de justicia.....	1.926.479,22
— 5. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	179.942,62
	6.918.380,61
	9.965.552,63
	11.939,64

EN EL MES DE OCTUBRE

Presupuesto do 1911.	Resultados de ejercicios cerrados.
741.666,65	*
199.088,33	*
1.926.479,22	11.628,75
179.942,62	310,89
6.918.380,61	*
9.965.552,63	11.939,64

**OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS  
MINISTERIALES**

Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	
— 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	50.295,79
— 3. <sup>a</sup> — — de Gracia y Justicia.....	704.489,62
— 4. <sup>a</sup> — — de la Guerra.....	{ Obligaciones civiles.....
— 5. <sup>a</sup> — — de Marina.....	1.444.034,35
— 6. <sup>a</sup> — — de la Gobernación.....	3.332.380,51
— 7. <sup>a</sup> — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....	20.921.628,25
— 8. <sup>a</sup> — — de Fomento.....	3.713.532,02
— 9. <sup>a</sup> — — de Hacienda.....	6.649.734,25
— 10. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	56.299,99
— 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	4.628.332,46
	7.018.604,42
	1.691.207,10
	3.704.174,51
	0,93
	*
	63.124.165,91
	529.089,73

Recargos municipales sobre las contribuciones de...{	Inmuebles, cultivo y ganadería.....
	Industrial y de comercio.....

	3.695,35
1.250.741,48	20.756,25
1.250.741,48	24.451,60

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origino el examen de las cuentas respectivas.

no 3.

cuenta del Presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

TOTAL	MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE			TOTAL DE LOS DIEZ MESES		
	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
741.666,65	5.933.333,20	>	5.933.333,20	6.614.999,85	>	6.674.999,85
199.083,33	1.750.416,64	>	1.750.416,64	1.949.499,97	>	1.949.499,97
1.938.107,97	185.425.509,90	21.575.653,09	207.001.162,99	187.851.989,12	21.587.281,84	208.939.270,96
180.233,51	445.218,25	90.719,41	535.937,66	625.160,87	91.030,30	716.191,17
6.918.380,81	51.207.997,52	>	51.207.997,52	58.126.378,38	>	58.126.378,38
9.977.492,27	244.762.475,51	21.606.372,50	266.428.848,01	254.728.028,14	21.673.312,14	276.406.340,28
50.295,79	505.720,86	2.216,67	507.937,53	556.016,85	2.216,67	558.233,32
704.489,62	2.643.595,17	2.428.810,75	5.072.405,92	3.348.084,78	2.428.810,75	5.776.895,54
1.461.056,99	12.990.234,57	662.435,25	13.652.669,82	14.434.263,92	682.457,89	15.116.726,81
3.332.672,16	27.487.669,08	71.706,97	27.559.375,45	30.820.049,59	71.998,02	30.892.047,61
20.637.706,56	151.714.320,60	5.941.921,86	157.656.242,46	171.936.148,85	6.357.300,17	178.298.949,02
3.713.876,02	33.863.271,31	6.784.866,12	45.648.137,43	42.576.803,33	6.785.210,12	49.362.013,45
6.706.034,24	53.947.956,82	2.461.707,95	56.409.664,77	60.597.691,07	2.518.207,94	63.115.699,01
4.634.806,12	37.260.137,07	325.389,87	37.585.526,94	41.888.469,53	331.863,53	42.220.333,06
7.031.443,68	72.037.385,54	7.102.240,97	79.200.126,41	79.056.489,06	7.175.080,13	86.231.570,00
1.696.206,75	12.895.160,57	228.555,48	13.123.716,05	14.586.367,67	203.555,18	14.819.922,80
3.704.175,44	27.401.655,09	353.644,78	27.845.299,87	31.195.829,60	353.645,71	31.549.475,31
>	1.425.000,00	>	1.425.000,00	1.425.000,00	>	1.425.000,00
63.653.255,84	684.025.082,19	48.089.368,47	732.114.950,66	747.140.948,10	48.618.958,20	795.768.200,80
3.695,35	>	45.893,31	45.893,31	>	49.588,66	49.588,66
1.271.497,73	5.358.689,31	1.557.559,00	6.916.248,91	6.609.430,79	1.576.315,85	8.187.746,64
1.275.193,08	5.358.689,31	1.603.452,91	6.962.142,92	6.609.430,79	1.627.904,51	8.237.335,80

## Número 4.

*RESUMEN de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los diez primeros meses de los años 1907 á 1911, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.*

	1907	1908	1909	1910	1911
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	6.693.492,96	6.674.999,85	6.674.999,85	6.674.999,85	6.674.999,85
— 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegiadores.....	1.515.599,91	1.861.948,76	2.059.560,38	2.059.562,38	1.949.499,97
— 3. <sup>a</sup> —Deuda pública.....	197.204.783,76	195.977.312,93	203.644.434,99	202.631.853,92	208.939.270,96
— 4. <sup>a</sup> —Cargas de justicia .....	688.487,91	679.959,35	744.999,87	687.498,86	716.191,17
— 5. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	55.588.823,78	56.051.115,47	56.101.788,21	57.780.988,58	58.126.378,33
	261.691.190,32	261.245.366,36	269.225.183,30	269.784.398,59	276.406.340,28
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	466.465,71	635.675,04	958.600,53	591.414,29	558.233,32
— 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	4.123.656,48	4.110.649,08	4.601.935,10	4.500.791,22	5.776.895,54
— 3. <sup>a</sup> — — de Gracia y Justicia... } Obligaciones civiles.....	12.101.001,69	12.667.041,45	12.382.011,34	12.283.534,20	15.116.726,81
— 3. <sup>a</sup> — — — — — eclesiásticas.....	31.039.577,63	30.697.542,97	30.851.078,61	30.913.882,22	30.892.047,61
— 4. <sup>a</sup> — — de la Guerra.....	129.391.566,76	136.741.960,83	151.510.592,65	174.710.534,77	178.298.949,02
— 5. <sup>a</sup> — — de Marina.....	27.646.699,57	27.224.910,84	29.521.327,22	45.083.899,59	49.362.013,45
— 6. <sup>a</sup> — — de la Gobernación.....	46.578.936,79	50.966.772,09	56.568.315,90	58.182.191,14	63.115.699,01
— 7. <sup>a</sup> — — de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	35.727.587,84	37.971.096,08	37.057.361,22	38.742.500,28	42.220.333,06
— 8. <sup>a</sup> — — de Fomento.....	67.750.180,18	73.983.232,05	77.110.138,03	90.998.442,29	86.231.570,09
— 9. <sup>a</sup> — — de Hacienda .....	12.593.597,57	13.286.538,59	13.418.033,64	13.531.799,74	14.819.922,60
— 10. <sup>a</sup> —Gastos de las Contribuciones y rentas públicas.....	31.951.921,68	30.693.098,31	30.801.954,58	30.201.855,63	31.549.475,31
— 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea. ....	1.500.000,00	1.425.000,00	1.425.000,00	950.000,00	1.425.000,00
	633.162.381,92	681.651.933,64	715.431.332,12	770.474.833,96	795.768.206,30
Recargos municipales sobre las} Inmuebles, cultivo y ganadería.....	127.889,81	93.317,54	119.016,91	115.674,02	49.588,66
contribuciones de.....} Industrial y de comercio.....	4.730.285,23	7.743.379,62	7.514.772,62	8.068.818,36	8.187.746,64
	4.858.175,04	7.836.697,16	7.633.789,53	8.184.492,38	8.237.335,30
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	663.162.381,92	681.651.933,64	715.431.332,12	770.474.833,96	795.768.206,30
— por recargos municipales.....	4.858.175,04	7.836.697,16	7.633.789,53	8.184.492,38	8.237.335,30
	668.020.556,96	689.488.630,80	723.065.121,65	778.659.326,34	804.005.541,60

**OBSERVACIÓN.**—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 24 de Noviembre de 1911.

V.º R.

*El Interventor general,*

RETES.

*El Jefe de la Sección,*

**ENRIQUE DE ILLANA.**

sus labores, de veinticuatro años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color sano y viste con arreglo á su clase; domiciliado últimamente en Villanueva del Fresno (Badajoz); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, para ser constituida en prisión. 12245

11753

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, *Nicanor*; natural de Campo La Carrera, de estado soltero, profesión peón, de dieciocho años de edad, hijo de Rogelio y Tercsa; domiciliada últimamente en La Felquería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Laviana, con el objeto de ser emplazado. 12141

11754

FORTABAT MAGRA, *Julian*; hijo de Serafín y de Bernarda, de treinta y seis años de edad, natural de Deusto y vecino de Baracaldo, ambos en la provincia de Vizcaya, casado, botero, con instrucción; procesado en causa que procedente del Juzgado de instrucción de Valmaseda, se le sigue por el delito de hurto; para que en el término de diez días, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebeldé y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 12101

11755

GONZALEZ, *Rufino*; hijo natural de Manuela, de unos veintinueve á treinta años de edad, de estado casado, sirviente, natural de la Breza, Ayuntamiento del Saviazo; domiciliado últimamente en la parroquia de San Victorio de Rivas de Miño, en dicho Saviazo (Lugo); de estatura alta, delgado, moreno claro, pelo y ojos castaños, viste traje completo negro; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por dicho delito. 12139

11756

IGLESIAS GOMEZ, *Manuel* (a) *Buenos Aires*; natural de Buenos Aires, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, estatura regular, pelo, ojos y cojas castaños, nariz regular, color sano, barba afeitada, sin ninguna cicatriz, viste traje con pantalón y chaleco de pana y americana de lana, faja negra, calza alpargatas y usa gorra; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Peñón, 32, tercero, cuarto; según oficio de la Inspección de la Dirección General de Prisiones, resulta: una reseña del mismo sujeto hecha en la Prisión Celular de la Corte, en 9 de Julio de 1907, en la que ingresó á cumplir quince días de arresto gubernativo por quince días de arresto gubernativo por blasfemo, con el nombre de Bartolomé blasfemo, con el nombre de Bartolomé Estevan Juan (a) *Guanito*, natural de Utrera (Sevilla), hijo de Manuel y Dolores; otra (Sevilla), hijo de Manuel Iglesias Gómez, natural de Bójar (Salamanca), hijo de Francisco y Antonia, de oficio carpintero; procesado por hurto de telas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, por haberle sido decretada la prisión en el sumario en que se le ha procesado. 12138

11757

FARRONA PEREZ, *Manuel*; hijo de Alonso e Isabel, natural de Zarzajunto Alange (Badajoz), de estado casado, pro-

fesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, sin que consten más datos; domiciliado últimamente en Zarzajunto Alange; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Olivenza, con objeto de ser constituido en prisión. 12244

11758

MARTIN CHAVE, *Asunción*; natural de La Higuera, junto á Aracena, soltera, quincallera, de veinticinco años de edad, estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color blanco, con algunas pecas, visto fiesta y pañuelo de crespos negros; domiciliada últimamente en Sevilla, en la calle de Ciego; procesada por hurto de piezas de tela; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Medina del Campo, por haberle sido decretada la prisión en el sumario en que se lo ha procesado. 12136

11759

MARTIN MEDINA, *Guillermo*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de quince años de edad, hijo de Faustino y de Emilia; domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de Buenavista, número 19, piso bajo, procesado por resistencia á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid. 12133

11760

MARTIN ORTIZ, *Antonio*; natural de Ventas de Huelma, de estado casado con María Ariza, profesión del campo, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y Mercedes; domiciliado últimamente en Tajarja, anejo de Chimencas; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alhama (Granada). 12294

11761

MARTINEZ CANON, *Florentino*; de treinta y cinco años de edad, casado, molinero, hijo de Elías y Engracia; domiciliado últimamente en Casares, partido judicial de La Vecilla, provincia de León, que se dice ha emigrado hace unos días en dirección á Buenos Aires; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almonacid de la Cuba, á fin de notificársele lo resuelto por la Audiencia Provincial de Badajoz en el sumario seguido contra él mismo y otros, por hurto de aceite, y requerirlo al pago de las indemnizaciones á que ha sido condenado; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 12295

11762

MARTINEZ GONZALEZ, *Manuel*; hijo de Domingo y de Francisca, natural de Baza, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz larga, color del resto moreno; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Rafael Ruiz de la Cuesta, con objeto de hacerle un requerimiento. 12266

11763

MEDIAVILLA PELECHON, *Lucas*, conocido por Arcadio Avellano; de estado casado, profesión encajero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Leganés; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almagro, para consti-

tuirse en prisión, apercibido que en otro caso será declarado rebeldé. 12196

11764

MERINO PEREZ, *Maria*; natural de Talavera de la Reina, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y un años; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almagro, para constituirse en prisión, apercibido que en otro caso será declarada rebeldé. 12194

11765

MINGUET Y BALCELLS, *Pablo*; natural de Anglora (Lérida), de estado casado, profesión cochero, de veintiséis años de edad, hijo de Miguel y de Antonia; domiciliado últimamente en Barcelona, Hostalfranques; procesado por causa sobre lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliz de Llobregat, para hacerle una notificación. 12263

11766

NAVARRO Y MELO, *Diego* (a) *Dieguito*; hijo de Alfonso y de Concepción, natural de Linares, de estado soltero, profesión botunero, de trece años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla. 12188

11767

OROZCO MESON, *Maria*; procesada por disparo de arma y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escrivania de Grés (antes Vintró). 12301

11768

PEREZ GARCIA, *Ramón*; hijo de Ramón y de Marfa, natural de Millares, casado, jornalero, de treinta y cuatro años, alto, grueso, moreno, de color sano, pelo negro, barba cerrada afilada, que viste camisa de color, pantalón gris de algodón, faja negra y alborgas sin calcetines; domiciliado últimamente en Millares, provincia de Valencia; procesado por delito de homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayora. 12298

11769

PERIS SANTAMARIA, *José*; de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle Arcos del Teatro, número 4, piso cuarto-segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas, bajo apercibimiento, caso de incomparcencia, de parerle el perjuicio que en Derecho hubiere lugar. 12198

11770

PILON MAURICIO, *Carlos*; natural de París, de estado soltero, profesión perfumista, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 10, primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 12129

11771

PINEIRO GUITART, *Ramón*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Antonio y Ramona; domiciliado últimamente en Barcelona, Mendizábal, número 26, cuarto-primer; procesado por es-

(Continúa en la pág. 801.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

## SECCIÓN CENTRAL

*MOVIMIENTO del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Octubre próximo pasado, con sujeción á la ley de 27 de Febrero de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.*

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN o SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS o SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
---------	--	--	---------------

## VIGILANCIA

D. Teixidón Pérez Manrubia.....	Agente en Madrid.....	Excedente.....	Artículo 12.
Ramón Marco Pianelles.....	Idem.....	Idem.....	Idem
Miguel Sánchez Maigar.....	Agente en Guadalajara.....	Agente en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
Jonquín Herrero Silanesca.....	Aspirante en León.....	Aspirante en Coruña.....	Idem.
Antonio Fernández García.....	Idem en Coahuila.....	Idem en León.....	Idem.
José Morales Vázquez.....	Secretario de Sección en Barcelona.....	Inspector de 2. <sup>a</sup> en Tarragona.....	Idem.
Ildefonso Horcada.....	Idem de Comisaría en Madrid.....	Secretario de Sección en Barcelona.....	Idem.
Francisco Molins.....	Inspector de 2. <sup>a</sup> , electo, en Valladolid.....	Secretario de Comisaría en Madrid.....	Idem.
Tomás Martínez Toriosa.....	Idem id. en Tarragona.....	Inspector de 2. <sup>a</sup> en Valladolid.....	Idem.
José Ibarra Fernández.....	Idem de 3. <sup>a</sup> en Zamora.....	Idem en Port Bou.....	Turno de elección.
José María Ochoa.....	Agente en Madrid.....	Agente en Guadalajara.....	Conveniencia del servicio.
Felipe Hernández Calonge.....	Idem.....	Inspector de 3. <sup>a</sup> en Oviedo.....	Turno de antigüedad,
Juan Bautista Gómez Facho.....	Inspector de 3. <sup>a</sup> en Oviedo.....	Idem en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
Jesús Plaza Martínez.....	Idem en Madrid.....	Idem en Zamora.....	Idem.
Desiderio Moya.....	Agente en Barcelona.....	Agente en Madrid.....	Idem.
Florentino Alonso Hernández.....	Idem en Port Bou.....	Idem.....	Idem.
Eduardo Sacán.....	Idem en Barcelona.....	Idem.....	Idem.
Miguel Marín Martín.....	Idem.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
Alvaro Arés.....	Idem en Madrid.....	Idem.....	Idem.
Justo Albert Reig.....	Idem.....	Cessante.....	Por cumplir la edad.
Pedro Pérez Calvo.....	Aspirante sin sueldo.....	Aspirante en Barcelona.....	Artículo 11.
Gumersindo Moreno de la Fuente.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Eleuterio Jiméno Jiméno.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Alejandro Jacinto Pareja.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Gregorio Sánchez Ibarsa.....	Idem.....	Idem en Irún.....	Idem.
Leopoldo Alonso de la Viuda.....	Idem.....	Idem en Vizcaya.....	Idem.
José Salinero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
José Méndez Arango.....	Agente, electo, en Barcelona.....	Agente en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
Alvaro Arés.....	Aspirante en Vizcaya.....	Aspirante en Valencia (Alcántara).....	Idem.
Rafael Zugasti.....	Idem en Irún.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
Ramón Bermudo Mateos.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Madrid.....	Idem.
Tomás Sebastián Jiménez.....	Idem.....	Idem en Lugo.....	Idem.
Angel Guianco.....	Idem en Madrid.....	Agente en Barcelona.....	Artículo 3. <sup>a</sup>
Martín Gallarza Durán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Mánsuel Ruiz Sánchez.....	Idem.....	Idem Port-Bou.....	Idem.
Antonio del Pino.....	Idem en Valencia (Alcántara).....	Idem en Madrid.....	Idem.
Alfredo Dacal.....	Idem en Lugo.....	Agente en Madrid.....	Artículo 12.
Eugenio Fernández Díaz.....	N'xcedente.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
Francisco Rodríguez Alcaraz.....	Agente en Barcelona.....	Idem.....	Idem.
Enrique Arlés.....	Idem en Madrid.....	Idem en Barcelona.....	

José Gómez Flores.	Vigilante en Córdoba.	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Jaén.	Idem.
Emilio Prieto Soutullo.	Idem de 2. <sup>a</sup> en Orense.	Idem en Coruña.	Idem.
Julian Rodríguez Conde.	Idem.	Idem.	Idem.
Natal Orell.	Idem de 1. <sup>a</sup> en Baleares.	Cesante.	Por cumplir la edad.
Luis Pons Morres.	Idem de 2. <sup>a</sup> en Zaragoza.	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Lérida.	Conveniencia del servicio.
Julián Quiles.	Idem.	Idem.	Idem.
Pascual Hernández.	Idem.	Idem.	Idem.
Benito Corral.	Idem.	Idem en Seo de Urgel.	Idem.
Miguel Payes.	Idem en Gran Canaria.	Idem en Canarias.	Idem.
Arturo Cansino.	Idem en Monforte.	Idem en Orense.	Idem.
Vicente Camíles.	Idem en Ferrol.	Idem.	Idem.
Gregorio Veilla.	Idem de 1. <sup>a</sup> en Navarra.	Idem de 1. <sup>a</sup> en Guipúzcoa.	Idem.
Oncio García Martínez.	Idem en Guipúzcoa.	Idem en Navarra.	Idem.
Federico Sánchez Pradas.	Idem en Málaga.	Cesante.	Por cumplir la edad.
Juan Bautista Ogayar.	Idem de 2. <sup>a</sup> en Córdoba.	Idem.	Por renuncia.
Miguel Alonso.	Idem de 1. <sup>a</sup> en Valladolid.	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Zaragoza.	Conveniencia del servicio.
Pedro Carrillo.	Idem en Monforte.	Idem.	Idem.
Virgilio García Morau.	Idem en Zaragoza.	Idem en Valdediós.	Idem.
Manuel Villanúa.	Idem.	Idem en Monforte.	Idem.
Manuel Pascual Guerrero.	Idem en Almería.	Idem en Málaga.	Idem.
Juan Prim Saldaña.	Idem de 2. <sup>a</sup> en Seo de Urgel.	Idem de 2. <sup>a</sup> en Zaragoza.	Idem.
Emilio Montes.	Idem en Logroño.	Idem en Burgos.	Idem.
Marcelino Julián de Pablo.	Idem en Burgos.	Idem en Logroño.	Idem.
Amabilio González.	Idem en La Coruña.	Idem en León.	Idem.
Emilio Muñoz Mollejas.	Idem en Seo de Urgel.	Idem en Córdoba.	Idem.
Luis Rivera.	Idem en Zamora.	Idem en Guipúzcoa.	Idem.
Gerardo Pérez Lora.	Idem en Guipúzcoa.	Idem en Zamora.	Idem.
Manuel Pérez Pastor.	Idem en Badejoz.	Idem en Alicante.	Idem.
César Vallejo.	Idem en Sevilla.	Idem en Córdoba.	Idem.
Carlos Otero.	Idem en Logroño.	Idem en Navarra.	Idem.
Nicéforo García.	Idem en Santander.	Idem en Burgos.	Idem.
Emilio Gil López.	Idem en Burgos.	Idem en Santander.	Idem.
Juan Estale.	Idem en Port-Bou.	Idem en Tarragona.	Idem.
Agustín Puche.	Idem de 1. <sup>a</sup> en Mahón.	Idem de 1. <sup>a</sup> en Almería.	Idem.
Juan de Díos Llopis.	Idem de 2. <sup>a</sup> en Córdoba.	Idem de 2. <sup>a</sup> en Valencia.	Idem.
José Vidal Piera.	Idem en Valencia.	Idem en Las Palmas.	Turno de elección.
Antonio Iglesias Garcés.	Idem en Venta Baños.	Idem de 1. <sup>a</sup> en Balcaras.	Conveniencia del servicio.
Norberto Gutiérrez de la Peña.	Idem en Navarra.	Idem de 2. <sup>a</sup> en Venta de Baños.	

## SEGURIDAD

D. Saturnino Martín Lucas.	Cabo en Alicante.	Cesante.	Por renuncia.
Fausto Rubio Gómez.	Cabo en Santander.	Idem.	Por cumplir la edad.
Eduardo Ramírez.	Sargento en Guipúzcoa.	Idem.	Idem.
Emilio Lafuente Seco.	Guardia 1. <sup>a</sup> en Santander.	Cabo en Santander.	Turno de examen.
Luis Ferrer.	Idem 2. <sup>a</sup> en Barcelona.	Excedente.	Artículo 12.
Constantino Martínez.	Aspirante en Barcelona.	Cesante.	Por no reunir condiciones.
Francisco López Barcenilla.	Idem sin sueldo.	Aspirante en Barcelona.	Artículo 11.
Tomás Mauricio Eroles.	Idem.	Idem.	Idem.
Julio Navarro Alarcón.	Idem.	Idem.	Idem.
Enrique Val Gil.	Idem.	Idem.	Idem.
Waldo González.	Idem.	Idem.	Idem.
Mateo Ibáñez.	Aspirante en Barcelona.	Guardia 2. <sup>a</sup> en Barcelona.	Idem.
Jacinto Soria.	Idem.	Idem.	Idem.
Domingo García Collado.	Idem.	Idem.	Idem.
Fausto Blanco.	Guardia 2. <sup>a</sup> en Madrid.	Cesante.	Por renuncia.
Julio López Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.
Aurelio Prieto.	Idem en Barcelona.	Excedente.	Artículo 12.
Cándido Navarro.	Idem.	Cesante.	Por renuncia.
Gabriel Minó.	Aspirante en Madrid.	Excedente.	Artículo 12.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Cirilo Rodríguez.	Guardia 2. <sup>o</sup> en Madrid.	Excedente.	Artículo 12.
Braulio Plaza.	Idem.	Idem.	Idem.
Luis Nieto.	Idem.	Idem.	Idem.
José Cánovas.	Idem.	Cesante.	Por renuncia.
Gregorio Aguilera.	Idem.	Idem.	Abandono de destino.
Juan Fernández Alcalá.	Aspirante en Madrid.	Guardia 2. <sup>o</sup> en Madrid.	Artículo 11.
Benito Sancha.	Idem.	Idem.	Idem.
Ulpiano Cisne.	Idem.	Idem.	Idem.
Enrique González.	Idem.	Idem.	Conveniencia del servicio.
Amado Gómez.	Guardia 2. <sup>o</sup> en Barcelona.	Idem.	Idem.
Lesmes Lozoya.	Idem.	Excedente.	Artículo 12.
Canuto Sánchez.	Idem en Jaén.	Aspirante en Barcelona.	Artículo 11.
Baltasar Romero.	Aspirante sin sueldo.	Idem.	Idem.
Manuel Perello.	Idem.	Idem.	Idem.
Juan Bautista Solás.	Idem.	Idem.	Idem.
Pedro Cob.	Idem.	Idem.	Idem.
Francisco Villalba.	Idem.	Idem.	Idem.
Pedro Rodríguez González.	Idem.	Idem.	Idem.
José Bonafonte.	Idem.	Idem.	Idem.
Luciano Bebón.	Idem.	Idem.	Idem.
José Cruz Moreno.	Aspirante sin sueldo en Madrid.	Guardia 2. <sup>o</sup> en Barcelona.	Idem.
Vicente Díaz.	Aspirante en Barcelona.	Idem.	Idem.
Constantino Pablo Estall.	Idem.	Idem.	Idem.
Gerardo Chicote.	Idem.	Idem.	Idem.
Julio Merino.	Idem.	Idem.	Idem.
José Montalbán.	Idem.	Idem.	Idem.
Jesús Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.
José Vilagrassa.	Idem.	Idem.	Idem.
Mauricio Alians.	Idem.	Guardia 2. <sup>o</sup> en Murcia.	Conveniencia del servicio.
Victoriano Pérez.	Guardia 2. <sup>o</sup> en Barcelona.	Idem 2. <sup>o</sup> en Valencia.	Idem.
Juan Martínez Pérez.	Idem.	Excedente.	Artículo 12.
Vicente Fort.	Idem en Madrid.	Cesante.	Por incorporarse al Ejército.
Blas J. López Garrido.	Aspirante en Madrid.	Idem.	Idem.
Domingo Méndez.	Idem.	Excedente.	Artículo 12.
José Arranz.	Guardia 2. <sup>o</sup> en Vizcaya.	Cesante.	Por renuncia.
Emilio Pons.	Idem en Coruña.	Aspirante en Barcelona.	Artículo 11.
Leopoldo García Palacín.	Aspirante sin sueldo.	Idem en Madrid.	Conveniencia del servicio.
Manuel López Castro.	Electo Aspirante en Barcelona.	Guardia 2. <sup>o</sup> en Barcelona.	Artículo 12.
Vicente Díaz.	Excedente.	Cesante.	Por renuncia.
Jacinto Villanueva.	Guardia 2. <sup>o</sup> en Barcelona.	Excedente.	Artículo 12.
Nazario Lloret.	Idem en Valladolid.	Cesante.	Por renuncia.
Saturino Corral.	Idem en Barcelona.	Guardia 2. <sup>o</sup> en Madrid.	Conveniencia del servicio.
Juan Soriano Lloret.	Idem en Granada.	Cesante.	Artículo 12.
Víctor Díaz López.	Idem.	Excedente.	Por renuncia.
José Hernández Galache.	Idem en Sevilla.	Cesante.	Artículo 12.
Juan Jiménez Barajas.	Idem en Huelva.	Guardia 2. <sup>o</sup> en Madrid.	Conveniencia del servicio.
Francisco Mata.	Idem en Jaén.	Idem.	Idem.
Antonio Villarreal.	Idem.	Idem en Jaén.	Idem.
Salvador Villegas.	Aspirante, electo, en Barcelona.	Idem en Sevilla.	Idem.
Manuel López Castro.	Guardia 1. <sup>o</sup> en Pontevedra.	Idem en Granada.	Idem.
Francisco Lora.	Idem 2. <sup>o</sup> en Idem.	Idem.	Idem.
Gregorio García Crespo.	Aspirante admitido.	Idem en Pontevedra.	Idem.
José Barros.	Idem.	Idem 1. <sup>o</sup> en Madrid.	Artículo 11.
Victoriano Santiago.	Guardia 2. <sup>o</sup> en Coruña.	Idem 2. <sup>o</sup> en Valladolid.	Idem.
Odilo Alvarez.	Idem.	Idem en Pontevedra.	Por falta de presentación.
Antonio Vila.	Aspirante admitido.	Idem.	Idem.
Manuel Montoro.	Idem.	Cesante.	Artículo 11.
José Torres Ruiz.	Idem.	Guardia 2. <sup>o</sup> en Málaga.	Idem.
José Arenas Simón.	Guardia 2. <sup>o</sup> en Jaén.	Idem.	Conveniencia del servicio.

Por incorporación al Ejército.

Máximo García.....	Cesante en Barcelona.
Santos García Sánchez.....	Idem.
Santiago Argudo.....	Idem.
José Hidalgo.....	Idem.
Vicente Mirano.....	Idem.
José Aznar.....	Idem.
Amalario Rómán.....	Idem.
Francisco Vívo.....	Guardia 2º en Valencia.
Macario Morales.....	Excedente.
Tomas García Degado.....	Guardia 2º en Madrid.
Bonito Rojero.....	Idem en Santander.

Madrid, 23 de Noviembre de 1911.—El Subsecretario, Juan Navarro Reverte.

tafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona. 12208

11772

PLANAS ALQUEZAR, José; de treinta años, casado, pocero, hijo de Miguel y Josefina, natural Andorra; domiciliado últimamente en esta población, calle de Flórez, número 7; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de notificarle la sentencia recaída en causa que se le siguió sobre hurtos, y empezar á cumplir la condena. 12151

11773

PLAZA MORENO, Victoria; natural de Munera, soltera, quincallera, de veinticinco años de edad, estatura regular, pelo, ojos y cejas castaños, nariz regular, color sano y algo moreno, con un lunarcito sobre el párpado del ojo izquierdo, vista falda negra y pañuelo de crespón del mismo color; domiciliada últimamente en Sevilla, en la calle del Ciego; procesada por hurto de piezas de tela; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, por haberla sido decretada la prisión en el sumario en que se la ha procesado. 12137

11774

QUIMESOT TORRA, Víctor; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escrivania de Gres (antes Vintró). 12300

11775

REI PEREIRA, Camilo; hijo de Antonio e Isabel, natural de Barral, de estado soltero, profesión labrador, de veintiuno años, estatura regular, color moreno, ojos castaños, nariz bien hecha, barba afeitada, viste traje de paño negro, y tiene una cicatriz debajo de la oreja derecha; domiciliado últimamente en Barral; procesado por el delito de daños; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Orense. 12216

11776

REYES REYES, Gabriel; natural de Morón, provincia de Sevilla, de estado casado, profesión herrero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 12134

11777

ROCAMORA VILA, Valentín; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Barbará, número 6 y 8, principal; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 12198

11778

RODRIGUEZ REDONDO, Victoria; natural de Riaza, de estado casada, de cuarenta y dos años, hija de José e Isabel; domiciliada últimamente en Santander; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander. 12191

11779

ROMERO MERRINO, Eduardo, conocido por Vicente Silva Campos; de estado soltero, profesión encajero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; procesado por robo;

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almagro, para constituirse en prisión, apercibido que, en otro caso, será declarado rebeldé. 12195

11780

RUBIO VILLARES, Eusebio; natural de Alia, de estado casado; domiciliado últimamente en Brazatorras; procesado por hurto de dos vacas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logrosán, para que preste indagatoria y sea constituido en prisión. 12212

11781

ROVIRA VAQUER, Vicente (1) Borriolench; hijo de José y Antonia, de cuarenta y un años, casado, molinero, natural de Borriol, vecino de Castellón de la Plana, cuyo paradero se ignora, aunque se presume se halla en Barcelona; procesado por injurias á los Agentes de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, dentro del término de diez días. 12184

11782

SANCHEZ GARCIA, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diecisésis años de edad, hijo de Manuel y Josefina; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 12144

11783

SANCHEZ GOMEZ, José; hijo de José y de Antonia, natural de Lepe, partido de Ayamonte, provincia de Huelva, de estado casado, profesión empleado cesante, de cuarenta y ocho años, que en la mañana del 13 de Agosto del año actual se fugó del Manicomio provincial de esta ciudad de Cádiz, donde se encontraba recluido á virtud de causa que se le siguió por lesiones; domiciliado últimamente en dicho establecimiento benéfico; procesado por el mencionado delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante este Tribunal de Cádiz, para ser recluido de nuevo, por su estado de demencia. 12291

11784

SANTOS JULIO, Miguel de los; natural de Jesús (Tortosa), de estado soltero, profesión panadero, de veintisiete años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Premiá de Mar, procesado por robo e incendio; comparecerá, en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante la sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé. 12135

11785

SIMÓ GRAU, Eusebio; de estado casado, profesión del comercio, mayor de edad y administrador principal de Loterías, número 2, que fuó de esta ciudad; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por malversación de caudales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona. 12207

11786

TOMAS Y TOMAS, José; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Castells de Castelló, provincia de Alicante, casado, jornalero, de cincuenta y siete años de edad, de estatura regular, pelo entrecano, color moreno, ojos pardos, cara ovalada.

(Continúa en la pág. 507)

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS, con 625 y 500 pesetas, mandada formar por Real orden de 19 de Abril del corriente año, llevados los servicios hasta el 31 de Marzo del mismo.

(Continuación de la GACETA del dia 25 de Noviembre de 1911.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS						PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES					
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD									
					Años. Años.	Meses. Meses.	Días. Días.	Años. Años.	Meses. Meses.	Días. Días.	Años. Años.	Meses. Meses.	Días. Días.				
<b>M A D R I D</b>																	
<b>SÉPTIMA CATEGORÍA</b>																	
Maestros.																	
1	D. Andrés San Juan Cañedo.....	S.E.		65	43	2	10	43	2	10	>	>	>				
2	Santiago Blázquez Fernández.....	E.E.		61	35	6	11	35	6	11	2	6	22				
7	Román Crespo del Campo.....	E.E.		59	22	3	29	34	5	18	3	1	15				
3	Ambrosio Gracia Lucio.....	E.E.		58	32	1	22	32	1	22	>	>	>				
26	Juan Villalbilla González.....	E.E.		54	18	2	23	29	11	19	>	>	>				
13	Benito López Asenjo.....	E.E.		49	23	11	13	29	4	21	1	1	19				
5	Félix Jiménez Mateo.....	E.E.		57	9	6	21	28	9	18	>	>	>				
22	Eduardo Martínez Saiz.....	E.E.		48	18	8	20	28	8	23	>	>	>				
12	Fernando Rodríguez Simón.....	E.E.		60	17	1	9	27	3	9	>	>	>				
16	Nelchor Ruiz de Olano.....	E.E.		64	17	6	13	26	9	19	>	8	8				
15	Ildefonso Sener de la Torre.....	E.E.		48	24	3	24	26	9	5	>	7	13				
4	Valentín Díaz Gómez.....	E.E.		53	21	9	27	26	2	14	2	>	29				
8	Timoteo Moya La Parra.....	E.E.		56	7	4	25	26	1	10	2	6	26				
25	Dionisio Arcones Fernández.....	E.E.		49	17	11	25	25	11	6	>	3	15				
14	Juan Sánchez López.....	E.E.		53	23	5	18	25	4	9	>	>	>				
6	Quintín Calvo Fernández.....	S.E.		43	18	11	>	25	2	10	>	5	12				
11	Pablo Carreño Bartolomé.....	E.E.		46	3	6	17	25	>	15	>	8	8				
32	Víctor Vicente Vallesa.....	E.E.		58	>	1	13	24	8	28	>	>	>				
34	Domingo Díaz Redondo.....	E.E.		47	16	5	5	23	5	22	>	>	>				
17	Santiago Cid Luna.....	S.E.		55	21	>	24	22	9	13	>	>	>				
9	Juan Francisco Gorgojo Martín.....	E.E.		54	13	>	7	20	7	14	>	>	>				
21	Ambrosio Torija Pérez.....	E.E.		52	15	3	17	16	11	8	>	>	>				
18	Francisco de P. Ruiz y Pon.....	E.E.		47	14	7	27	16	1	24	>	>	>				
20	Crispulo José Cogolludo López.....	S.E.S.		42	7	1	12	13	2	11	4	3	25				
19	Miguel Sánchez Brugue.....	S.E.S.		36	2	6	27	12	8	17	>	9	17				
28	Mauricio Román Cárdenas.....	S.E.S.		>	3	11	5	12	3	17	>	>	>				
33	Francisco Martos García.....	S.E.S.		34	>	1	12	10	9	13	>	4	1				
31	Manuel Montilla García.....	S.E.		39	7	6	5	10	3	6	>	>	>				
35	Alejo Ibáñez Manzano.....	S.		29	7	2	4	8	9	13	1	3	10				
23	Mariano Olmeda Moreno.....	S.E.		30	7	5	19	7	5	19	>	>	>				
27	Daniel Dilla Pajares.....	S.S.E.		28	4	8	20	4	11	9	3	9	10				
24	Benito Castrillo Sagredo.....	S.E.															
26	Claudio Adradas Vázquez.....																

En comisión, con 550.—Cesó por renuncia en 24 de Junio de 1911.  
Relación de la segunda quincena de Febrero.

En comisión, con 500.

10 29	Manuel Canas Guerrero..... Domingo Lobo Fresnillo..... Juan Gómez Hormigos.....	E. E. E.	2 49 44	2 19 7	2 9 1	2 30 8	2 3 10	2 29 9	2 5 2	2 8 5	2 25	Meco..... Herciijo..... Collado Mediano.....	Cesó por el artículo 171 el 2 de Mayo. En comisión, con 550.
	<i>Adición hasta el 30 de Septiembre de 1911.</i>												
	D. Félix Luis Sánchez Casanova.....	E.	2	33	2	2	2	2	2	2	2	Santoreaz.....	
	Vidal Redruello Cortés.....	E.	2	53	2	2	2	2	2	2	2	Villalvilla.....	
	Carlos Ovejero González.....	S.	2	32	2	2	2	2	2	2	2	Moralzarzal.....	
	Eusebio Bravo Sierra.....	E.	2	38	2	2	2	2	2	2	2	Grinón.....	
	Marcos Esteban Rausanz.....	E.	2	45	2	2	2	2	2	2	2	Collado Villalba.....	
	Abundio Velayos Esteban.....	S.	2	36	2	2	2	2	2	2	2	Navalagamella.....	
	Santiago Hernanz Leczar.....	S.	2	29	2	2	2	2	2	2	2	Canencia.....	
	Félix Miguel Garefa.....	S.	2	34	2	2	2	2	2	2	2	Lozoya .....	
	Juan Franco Resilla.....	E.	2	52	2	2	2	2	2	2	2	Montejo de la Sierra.....	
	Juvenal Martín Marcos.....	E.	2	43	2	2	2	2	2	2	2	Rascafría.....	
	Vascante.....		2	2	2	2	2	2	2	2	2	Brea .....	
	Idem.....		2	2	2	2	2	2	2	2	2	Chapinería.....	
	Idem.....		2	2	2	2	2	2	2	2	2	Villamantilla.....	
	Idem.....		2	2	2	2	2	2	2	2	2	Villanueva de la Cañada .....	
	Idem.....		2	2	2	2	2	2	2	2	2	Galapagar.....	
	<i>Maestras.</i>												
4	D. Josefa Marín Calahorra.....	E.	2	67	26	9	2	42	2	3	2	Ambite.....	
1	Matilde Encobet Molina.....	E.	2	64	40	8	6	40	8	6	2	Pendiente de jubilación.	
2	Pilar Romo González.....	E.	2	62	36	7	15	36	9	7	2	Montejo de la Sierra.....	
5	Paulina Garefa del Amo.....	E.	2	61	26	9	2	32	8	10	1	Santos de la Humosa.....	
3	Ricarda Hernández.....	E.	2	63	28	2	21	32	2	28	2	Valdelagún.....	
6	Cándida Morón Ruiz.....	E.	2	56	26	9	2	31	2	1	1	Moralzarzal.....	
12	Josefa Gómez y Ortega.....	E.	2	58	23	2	25	29	6	29	2	Hortaleza.....	
7	Manuela Lozano Alonso.....	E.	2	60	26	5	19	28	5	17	2	Rozas de Madrid.....	
10	Maria Jesús González Valencia.....	S.	2	50	24	1	9	28	4	3	2	Lozoya.....	
9	Agustina R. Urbina y Aynla.....	E.	2	46	24	8	22	27	2	2	2	El Alamo.....	
8	Rosario Coronado Navas.....	S.	2	54	25	1	5	25	11	27	2	Los Melinos.....	
14	Juana Truchado Rubio.....	S.	2	46	21	8	15	25	11	26	1	Mejorada.....	
27	Maria Luisa Rodrigo Fernández.....	S.	2	45	16	7	2	25	11	25	2	Paracuellos de Jarama.....	
11	Amelia García Domingo.....	E.	2	45	23	6	20	25	5	26	2	Alcoreón .....	
12 bis.	Petra Iglesias Martín.....	E.	2	67	23	2	9	24	11	21	2	Aravaca.....	
16	Ana María Santos Alvarez.....	E.	2	62	20	11	25	24	5	9	2	Chapinería.....	
	Lucia CarrIÓN Rivas.....	E.	2	50	20	9	2	23	10	19	1	2	Villanueva de la Cañada .....
17	Martina Garefa Arroyo.....	S.	2	47	20	2	29	23	8	7	2	Cesó en 22 de Julio de 1911, por paso á Guadalajara.	
18	Maria Loreto Deprit Escrivano.....	S.	2	47	21	8	3	23	3	2	1	2	San Fernando.....
15	Josefa Merquida López.....	S.	2	48	18	2	1	22	7	2	2	2	Fuente el Saz.....
22												2	San Agustín.....
												2	Valdetorres .....

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS												PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES		
					EN LA CATEGORÍA				EN PROPIEDAD				INTERINOS							
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
13	D. Carmen Acosta Seco.....	E.	>	46	22	5	11	22	5	11	>	10	14	Meco.....			>			
26	Maria Calvo Fernández.....	S.	>	49	16	11	>	21	11	4	>	7	18	Carretera Extremadura (Cara- banchel Bajo).....			>			
19	Carolina Martín Herranz.....	S.	>	41	19	8	5	21	10	14	>	>	>	Becerril de la Sierra.....			>			
21	Fernanda Domínguez Díaz.....	S.	>	44	19	1	21	21	5	13	>	>	>	Daganzo.....			>			
25	Hermenegilda Carril y Nuño.....	E.	>	47	17	2	2	21	1	26	1	5	29	Torres.....			>			
20	Bernarda Lillo y Bravo.....	S.	>	44	19	3	24	21	1	25	>	>	>	Villar del Olmo.....			>			
33	Maria Paulina S. Molina Franco.....	S.	>	62	11	9	>	20	7	16	>	>	>	Majadahonda.....			>			
30	Sabina de la Casa Hernando.....	E.	>	39	14	4	20	20	2	8	>	>	>	Barrio-Estación (Collado Vi- llalba).....			>			
40	Maria González Anguiano.....	S.	St.	46	7	2	>	20	>	4	>	>	>	Lozoyuela.....	En comisión, con 550.		>			
35	Petra Hidalgo Mata.....	S.	>	44	9	11	2	19	2	26	>	>	>	Boadilla del Monte.....			>			
47	Maria de la Concepción Aula Puchol.....	S.	>	39	1	10	15	19	1	27	>	>	>	El Vellón.....			>			
23	Julia E. Peceño y Polo.....	E.	>	37	17	8	18	18	11	8	>	>	>	Pozuelo del Rey.....			>			
24	Fernanía Barón Ibáñez.....	S.	>	70	17	7	7	17	10	26	>	>	>	Grinón.....			>			
29	Maria del Consuelo Arsuaga y Saco.....	S.	>	41	14	8	2	17	2	17	>	>	>	Villalvilla.....			>			
36	Abundia Flores Rodríguez.....	S.	>	49	9	2	>	17	1	2	>	>	>	Ajalvir.....			>			
28	Aguilina Barrio Gozalo.....	S.	>	58	14	8	4	16	2	18	>	5	11	Guadarrama.....			>			
48	Francisco Domínguez Díaz.....	S.	>	40	1	8	26	15	6	16	>	>	>	Rozas de Puerto Real.....			>			
38	Maria Piñuela Miguel.....	S.	>	34	7	8	>	15	5	27	>	8	1	Pedrezuela.....			>			
34	Juliana Rodríguez Alcalde.....	S.	>	34	11	7	7	15	5	21	>	>	>	Buitrago.....			>			
39	Heliodora Martín Patón.....	S.	>	39	7	4	8	15	5	5	>	>	>	Zarzalejo.....			>			
32	Basilisa Delgado Samaniego.....	E.	>	61	11	9	15	15	>	26	>	>	>	Villamanta.....			>			
41	Raimunda Martín Domínguez.....	S.	>	50	6	11	2	13	9	17	>	10	6	Loches.....			>			
49	Luesa Lastra Carreras.....	S.	>	36	1	>	28	11	>	6	2	>	4	Serranillos.....	En comisión, con 500.		>			
46	Petra Fernández Sanz.....	E.	>	61	2	5	10	13	8	23	2	2	1	Canillejas.....			>			
45	Dolores Cañiz García.....	S.	>	55	5	10	15	12	4	22	1	6	15	Navas del Rey.....			>			
37	Francesc González Fernández.....	S.	>	43	8	>	9	8	>	8	>	>	>	Barsajas-La Alameda.....	En comisión, con 500.		>			
42	Maria Josefa Rivas Muñoz.....	S.	St.	31	6	7	9	6	7	9	5	8	17	Galapagar.....			>			
44	Autora Ulloa Escudero.....	E.	>	40	5	11	23	5	11	28	1	10	23	Moralija.....	En comisión, con 500.		>			
50	Emilia Piélego Castillo.....	E.	>	47	>	>	21	15	6	19	>	>	>	Valdeaviso.....			>			
31	Inés Adela Pérez.....	S.	>	48	13	6	24	21	11	2	1	9	21	Collado Villalba.....			>			
43	Carmen Burges Solano.....	S.	>	63	6	4	>	15	>	13	>	>	>	Cubas.....	En comisión, con 500.		>			
Adición hasta el 30 de Septiembre de 1911.																				
D. Filomena Sanz Blanco.....																				
Asunción Lapuente Muñoz.....																				
Cándida Hernández Sánchez.....																				
Benita Esperanza Villaverde Castejón.....																				
Adelaida Sumfs Martínez.....																				
Soledad Luso Marruecos.....																				
María del Pilar Martínez Utrilla.....																				
Perfecta Centenera y Pareja.....																				

Procede de Rapariegos (Segovia).—Tomó posesión el 7 de Junio de 1911.  
 Idem de Hortezuela (Soria).—Tomó posesión el 11 de Abril de 1911.  
 Idem de Ledanca (Guadalajara).—Tomó posesión el 1.º de Agosto de 1911.  
 Idem de Yunta (Guadalajara).—Tomó posesión el 1.º de Mayo de 1911.  
 Esta sustituida y no solicitó inclusión en el Escalaón.  
 Es Maestra sustituida.  
 Procede de Liria (Valencia).—Tomó posesión el 1.º de Abril de 1911.  
 Idem de Puerto de San Vicente (Toledo).—Tomó posesión el 22 de Julio de 1911.

## OCTAVA CATEGORÍA

## Maestros.

2	D. Lorenzo Moreno Raya.....	E.	68	29	11	35	7	5	>	>	Gargantilla.....		
1	Gregorio Valverde Baltierra.....	E.	61	34	11	23	34	11	23	>	Villanueva del Pardillo.....	Possee certificado de aptitud, Idem.	
4	Dionisio Caja García.....	E.	>	7	3	33	4	11	>	>	Quijorna.....	Possee certificado de aptitud.—Jubila-	
5	Vicente Santos Martín .....	E.	>	7	3	30	4	12	9	4	21	Pinilla del Valle.....	do por Real orden de 24 de Junio de 1911.
2	Baldomero Heras Cuesta .....	E.	58	28	8	7	28	8	7	>	2	Nuevo Baztán.....	»
6	Lorenzo Cobertea Arias.....	E.	61	7	3	28	28	7	>	>	El Berrueco.....	Possee certificado de aptitud.	
7	Eduardo Puente Bueno.....	E.	49	7	3	10	10	19	3	2	Gascones.....	»	
8	Marcos Esteban Raigauz.....	E.	45	7	3	10	10	15	4	4	Alpedrete.....	»	
9	Vicente Castellano Lobo.....	E.	37	6	5	4	6	5	4	3	Velilla de San Antonio.....	»	
10	Leopoldo Galindo Aceituno.....	E.	51	4	1	16	4	1	16	6	8	La Hiruela.....	»
11	Anastasio San Esteban.....	E.	35	2	9	1	2	9	1	3	Robledo.....	»	
12	Cayetano Jiménez Guerrero.....	E.	63	2	7	2	7	6	9	5	Cabanillas.....	»	
13	Federico Muñoz García .....	S.	32	>	1	20	>	1	20	5	Talamanca.....	»	
14	Eduardo Crespo Navarro .....	S.	26	>	1	9	>	1	9	2	11	Navalespino.....	»

*Adición hasta el 30 de Septiembre de 1911.*

D. José Marín Díaz Sánchez .....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Humanos .....	Procede de Milmarcos (Guadalajara).— Tomó Posesión en 21 de Agosto de 1911.
Sinfioriano Luis García Jiménez .....	S.	>	34	>	>	>	>	>	>	>	La Cereda .....	Tomó posesión en 26 de Septiembre de 1911.
Angel Arturo Rojo Mojardín.....	S.	>	27	>	>	>	>	>	>	>	Patones .....	Procede de Auxiliaria inferior de esta Corto.—Tomó posesión en 10 de Ju- lio de 1911.
Celestino Vicente Osuna.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Olmeda de la Cobolla.....	Idem de Villalba (Soria).—Tomó po- sesión en 1. <sup>o</sup> de Agosto de 1911.
Luis Muñoz de la Blanca.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Ribatejada .....	Idem de Centenera del Campo (So- ria).—Tomó posesión en 18 Mayo de 1911.
Carlos de Toro Soulé.....	S.	>	27	>	>	>	>	>	>	>	Robregordo .....	Idem de Montemayor (Córdoba).— Tomó posesión en 1. <sup>o</sup> de Junio de 1911.
Luis Hoyos López.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Navas de Buitrago .....	Idem de los Valdesogos (León).—Tomó posesión en 1. <sup>o</sup> de Agosto de 1911.

## Maestras.

1	D.ª María Eloisa Núñez Torres.....	E.	56	20	8	25	20	8	25	>	>	Torrelobones .....		
2	Maria de la O Hidalgo Marín .....	S.	51	19	8	18	19	8	18	>	>	Valdeolmos .....		
10	Maria Buisán Satué .....	S.	48	8	11	7	18	10	23	>	>	Ribas de Jarama .....		
12	Francisca García López Nava.....	S.	41	7	3	18	8	25	>	>	Fresnedillas .....			
3	Micaela Martín González .....	S.	49	17	5	1	18	8	11	>	>	Colmenarejo .....		
13	Asunción Fernández Alcántara .....	E.	41	7	3	17	9	7	>	6	8	La Cabrera .....		
23	Maria P. Rumbao y Meiro .....	E.	50	7	1	10	17	6	28	1	4	Oslada .....		
9	Paula M. Santos Arcediano .....	E.	37	9	2	29	17	>	1	>	5	Cobeña .....		
11	Maria Pérez Lucas .....	S.	36	8	9	14	16	6	8	>	9	6	Tituleja .....	
6	Lucía María Rodríguez Jaén.....	E.	49	11	>	15	5	20	>	>	Ilúmora .....			
4	Romana Emilia Sarrasi.....	E.	34	14	2	15	1	27	2	5	1	Prádena del Rincón .....		
14	Martina García Sanz .....	S.	35	7	3	14	8	24	>	7	15	Barrio Estación (Pozuelo de Alar- cón) .....		
15	Luisa Nieva Domingo .....	S.	34	7	3	13	3	24	1	9	9	Batres .....		
16	Francisco E. González Rodríguez .....	S.	35	7	3	13	3	16	>	>	Chozas de la Sierra .....			
7	Ursula Vallejo Pérez .....	S.	31	10	9	2	10	9	2	>	1	16	Camarma .....	
24	Inocenta Teófelia Romero .....	S.	39	5	10	12	10	>	25	>	>	Anchuelo .....		
19	Maria Herranz Hombrados .....	S.	43	7	>	20	7	>	26	2	>	Sarracines .....		

Pasó á Venturada en 31 de Julio  
de 1911.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES			
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERIMOS							
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
20	D.ª María Boigues Martí.....	S.	>	37	6	>	8	6	>	8	3	2	6	Santa María de la Alameda.....	Estaba en Puebla de la Mujer Muerta. Incursa en el artículo 171. Se formó expediente á su instancia. Cesó en 12 de Agosto de 1911, por pase á Guadalajara.			
21	Maria del Rosario Leiva y Prat.....	E.	>	31	5	11	21	5	11	21	3	9	12	Braojos.....				
22	Baltasar Pascual Escolar.....	S.	>	28	5	11	>	5	11	>	4	2	14	Torremocha.....				
23	María de las Nieves Miranda Sevilla.....	S.	>	36	5	10	15	5	10	15	2	1	5	Madarcos.....				
25	Isidra Merodio y Rico.....	S.	>	33	5	5	25	5	7	26	4	3	29	Alameda del Valle.....				
26	Julia Merodio y Rico.....	S.	>	30	5	5	25	5	5	25	1	8	25	Valdepiélagos.....				
28	Francisca García Castro.....	S.	>	34	4	9	28	4	9	28	>	>	>	Redueña.....				
29	Francisca de Frutos de Frutos.....	E.	>	26	3	4	24	3	4	24	>	>	>	Valdemanco.....				
30	Aurea Emilia Primitivo Guisado.....	S.	>	28	2	7	5	2	7	5	2	10	10	Arroyomolinos.....				
31	Manuela Sampayo Adanero.....	E.	>	34	2	6	7	2	6	7	5	»	16	Paredes de Buitrago.....				
32	Concepción Martín Guzmán.....	S.	>	39	2	3	24	2	3	24	1	11	5	La Serna.....				
33	Bonifacia Martíu Marugán.....	E.	>	41	1	11	6	1	11	6	2	10	26	Somosierra.....				
34	María de Loreto Hernández y Mas.....	E.	>	39	>	10	15	>	10	15	6	»	8	Villanueva de Perales.....				
35	Dorotea Raspeño Díaz.....	E.	>	66	>	9	8	>	9	8	3	»	>	Horcajuelo.....				
36	María Josefa Cuserves Alvarez.....	S.	>	57	>	7	28	>	7	28	2	10	27	La Acebeda.....				
37	Emilia Romo López.....	S.	St.	54	>	2	17	>	2	17	5	11	6	Sevilla la Nueva.....				
38	Magdalena Cristóbal del Río.....	E.	>	30	>	1	16	>	1	16	2	10	11	Fresno de Torote.....				
39	Josefa Astray Reguera.....	S.	>	39	>	1	>	>	1	>	>	>	7	Pelayos.....	Figura en la relación de la primera quincena de Febrero.			
8	Joaquina Badoya Rodrigo.....	E.	>	53	10	7	6	10	7	6	>	>	7	Valverde.....				
27	Aurora Martínez y Martínez.....	E.	>	49	5	>	21	5	>	21	6	6	12	Torrejón de la Calzada.....	Desempeña Escuela de 625 pesetas.			
17	Agustina Rodríguez Redondo.....	S.	>	33	7	2	29	13	3	10	>	>	>	Mangirón.....				
5	Engracia Fuentes Porta.....	E.	>	46	13	4	22	13	4	22	>	>	>	Collado Mediano.....				
	<i>Adición hasta el 30 de Septiembre de 1911.</i>																	
	D.ª Luisa Heredero y Herrero.....	S.	>	29	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Piñuécar.....	Procede de Taramontanos de la Sierra (Zamora).—Tomó posesión en 9 de Junio de 1911. Idem de Querencia (Guadalajara).—Tomó posesión en 23 de Junio de 1911. Idem de Villar del Agnila (Cuenca).—Tomó posesión en 10 de Junio de 1911. Idem de Riosequillo (León).—Tomó posesión en 21 de Agosto de 1911. Idem de Linares (León).—Tomó posesión en 2 de Agosto de 1911. Idem de Ventas de San Julián (Toledo).—Tomó posesión en 1.º de Agosto de 1911. Idem de Totalán (Oviedo).—Tomó posesión en 1.º de Junio de 1911. Idem de Húmera (Madrid).—Tomó posesión en 1.º de Agosto de 1911. Idem de Orellán (León).—Tomó posesión en 2 de Abril de 1911. El propietario cesó por pase á Cabanas de Yepes (Toledo).			
	Emilia Eloísa Latorre y Uribe.....	S.	>	36	>	>	>	>	>	>	>	>	>	El Boalo.....				
	Antonia Gómez Piñeiro.....	S.	>	28	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Cervera de Buitrago.....				
	Carmen Valandín Corral.....	E.	>	36	>	>	>	>	>	>	>	>	>	San Mamés (Navarredonda).....				
	Esperanza Martínez Díaz.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Oteruelo del Valle.....				
	Matilde Cabello Villalobos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Robledillo de la Jara.....				
	Juana García Conde.....	S.	>	50	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Sieteiglesias.....				
	Lucía María Rodríguez Jaén.....	E.	>	49	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Venturada.....				
	Segunda Fernanda García Alía.....	E.	>	46	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Navalapuente.....				
	Vacante.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Navacerrada.....				

Idem.....	El propietario está sustituido y jubi- lado, pendiente de clasificación.
Idem.....	El propietario pasó á Villamanta.
Idem.....	El propietario no se presentó á tomar posesión.
Idem.....	El propietario pasó á Herreroela (To- ledo).
Idem.....	El propietario pasó á Torrecilla (Guanenes).
Colmenar del Arroyo.....	La propietaria no se puso en posesión.
Puebla de la Mujer Muerta .....	Artículo 32 del Real decreto de 16 de Abril de 1910.
Serrada.....	La propietaria pasó á Fontanarrecio (Ciudad Real).
Villavieja.....	La propietaria no se presentó á tomar posesión.
Los Huesos.....	Idem.
Manzanares el Real.....	La propietaria pasó á Torrecilla.
Talamanca.....	La propietaria no se presentó á tomar posesión.
Valdeminguera.....	Idem.
Navarredonda.....	Idem.

(Continuación.)

nizar y boca regulares, usa bigote; domiciliado últimamente en Soller (Mallorca); procesado en causa sobre robo; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 12192

**Juzgados de primera instancia.****GUERNICA**

D. Miguel Sanjuán y Le-Roux, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y Luno y su partido.

Hago saber: Que D.ª Josefa de Menchaca y Astorquiza, natural y vecina que fué de Menguira, falleció en estado de viuda, el día 16 de Mayo último, sin que conste haya otorgado disposición alguna testamentaria, y sin dejar descendientes ni ascendientes, habiendo acudido á reclamar la herencia su hermana de doble vínculo D.ª Casimira de Menchaca y Astorquiza.

Y por el presente oficio, llamo y emplazo á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de la señada D.ª Josefa de Menchaca, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Guernica y Luno á 21 de Noviembre de 1911.—Miguel Sanjuán.—Ante mí, Saturnino de Ercina. X—2228

**MADRID**

En virtud de providencia de 2 del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte, en el expediente que instruyo por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, sobre cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía prestada el Procurador de estos Tribunales, don José González Daniel, se anuncia por el presente el ceso voluntario de dicho señor en el indicado cargo, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan comparecer ante este Decanato los que se crean con derecho á reclamar contra la referida fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarse dentro de dicho término, les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Noviembre de 1911.—Alberto Vela y López.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—2230

**SEGOVIA**

D. Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por la Secretaría del que refrenda, á instancia de D. Ildefonso Martínez Bautista, contra D. Marcellino Bachiller Sancho, como legítimo representante de su esposa D.ª Teresa Josefina Paula Balsells y Pomés, sobre pago de 2.000 pesetas, intoreses y costas, se ha mandado sacar á pública subasta por primera vez, término de veinte días, y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por considerar suficiente el acreedor la certificación de cargas presentada, la siguiente finca, que ha sido tasada de común acuerdo por las partes interesadas, en 12.500 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta,

**Finca.**

Un edificio que fue parte del titulado Corredor de Almacenes en la calle del mismo nombre, número 8, del Real Sitio de San Ildefonso, que consta de piso bajo, entresuelo, principal, segundo y buhardillas, en la parte que da á la Rinconada de la Ría, y en la que tiene puerta accesoria, y de piso bajo, principal y buhardillas en la parte que da á la calle de los Almácenes; linda á la derecha entrando, casa de D.ª María Cruz Herrero, izquierda, otra de D.ª Julian Velo Arce, vinda de Roldán; espaldas, Rinconada de la Ría, y frente, la calle.

El remate se celebrará el día 22 de Diciembre próximo, y hora de las once, en la Saia de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero; que para tomar parte en él, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la finca destindada se halla gravada con una primera hipoteca á favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de 6.000 pesetas.

Dado en Segovia á 20 de Noviembre de 1911.—Antonio Pérez Salvador.—Juan B. Copojo del Villar. X—2231

**VALENCIA—MAR**

D. Francisco García y Massiéu, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de ausencia de D. Enrique Torrent Gregorio, natural y vecino de esta ciudad, hijo de D. Antonio y D.ª Vicenta, que se ausentó de su domicilio, sito en Valencia, en 28 de Junio de 1896, se llama al mismo y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se personen en este Juzgado á juzgarlo, cuyo derecho deberá justificarse con los correspondientes documentos al tiempo de comparecer; habiendo solicitado la referida administración la esposa del presunto ausente, D.ª Flórida González Casas.

Dado en Valencia á 20 de Noviembre de 1911.—Francisco G. Massiéu.—El Secretario judicial.—Joaquín Argote.

X—2227

**VILLACARRIEDO**

El señor Juez de primera instancia del partido de Villacarriled, en providencia de este día, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Florinda Diego Barquín, sobre presunción de muerte de D. José María Diego Barquín, natural de Zazaro, tiene acordado emplezar á las personas desconocidas á quienes pullera perjudicar tal declaración de presunción de muerte, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Villacarriled, 18 de Noviembre de 1911.  
El Secretario, Fidel Riancho.

X—2233

**Juzgados Municipales.****MADRID—BUENAVISTA**

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por faltar al respeto á los padres, contra Luis García Fernández, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 15 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco C. Gallardo y D. Miguel Martín; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por faltar al respeto debido á los padres, contra Luis García Fernández, de treinta y siete años, viudo, jornalero, que habita en la calle de Castelló, 18;

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis García Fernández, á la pena de quince días de arresto, represión y al pago de las costas, y libreco copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—F. Cayetano Gallardo.—Miguel Martín.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Luis García Fernández, firmo la presente en Madrid á 15 de Noviembre de 1911.—Mario Serratacó.—V.º B.º, A. Santa María.

JO—12422

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por lesiones, por mordedura de un perro, entre Crispulo Fernández Maqueda y Genoveva Fernández Fernández, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 5 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco Cayetano Gallardo y D. Miguel Martín; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por dejar animales dañinos en disposición de causar daño, contra Genoveva Fernández Fernández, cuyas demás circunstancias personales ya constan;

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Genoveva Fernández Fernández á la pena de cuarenta pesetas de multa, y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Miguel Martín.—Francisco Cayetano Gallardo.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID,

y sirva de notificación á Genoveva Fernández Fernández, firmo la presente en Madrid á 15 de Noviembre de 1911.—Mario Serratacó.—V.º B.º, A. Santa María.

JO—12423

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por vejación y uso de armas sin licencia, contra Mariano Suárez Quevedo, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 28 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. Macario del Prado y D. Miguel Isidro Molina, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación y uso de armas sin licencia, contra Mariano Suárez Quevedo, de veinte años, soltero, mozo de comedor, que vive en el Paseo de Recoletos, número 37, primero.

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mariano Suárez Quevedo á la pena de 50 pesetas de multa por la falta de vejación, y á la pena de 15 pesetas de multa por la falta de uso de armas sin licencia, y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dichas multas, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y se declara el comiso del cuchillo y la llave inglesa que constan en autos, los que se inutilizarán por el Alguacil de servicio una vez firme esta sentencia; libreco copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á dicho condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—M. Isidro Molina.—Macario del Prado.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Mariano Suárez Quevedo, firmo la presente en Madrid á 14 de Noviembre de 1911.—Mario Serratacó.—V.º B.º, A. Santa María.

JO—12424

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por malos tratos, entre Juana Carboneros Carboneros y Braulio Ondevilla Retes, en el cual se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 19 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. Macario del Prado y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Juana Carboneros Carboneros, de cincuenta y cinco años, que vive en la calle de Ponzano, número 9;

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juana Carboneros Carboneros, á la pena de cincuenta pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio, suriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario corres-

pondiente, y libreco copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicha condenada.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Macario del Prado.—Miguel Isidro Molina.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Juana Carboneros Carboneros, firmo la presente en Madrid á 14 de Noviembre de 1911.—Mario Serratacó.—V.º B.º, A. Santa María.

JO—12425

**MADRID—CENTRO**

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este juzgado bajo el número 2,005 de orden del año actual, contra Carmen Pérez Gómez, por malos trates, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Raúl Maycas y D. Luis Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Pérez Gómez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carmen Pérez Gómez, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Antonio Montero.—Enrique Arroyo.

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Carmen Pérez Gómez, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, á 21 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.º B.º, Garralda.

JO—12546

**Jurisdicción de Marina.****CASTELLÓN**

D. Luis Oliag y Miranda, Teniente de Navío de primera clase y Juez instructor del distrito de Castellón.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los que sean parientes más cercanos de Cayetano Muñoz Pujol, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Barcelona, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia, de Barcelona y Palma de Mallorca y GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado de instrucción de Marina, sito en la calle de Ruiz Zorrilla, número 2, principal, con los correspondientes documentos acreditativos, para darles conocimiento de este sumario y depurar sus derechos á incautarse de las ropas y efectos que como de su procedencia obran en el mismo, y, en su caso, hacerle entrega de las ropas y efectos.

Castellón, 17 de Noviembre de 1911.—El Juez instructor, Luis Oliag.

JM—5142